



La Molina, 31 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación N° Of.Planif./1565/2016 del Jefe de la Oficina de Planificación solicita la corrección a la Resolución N° 0580-2016-R-UNALM, de fecha 30 setiembre del 2016 DONDE DICE:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000913	Desarrollo De Proyectos y Estudios De Investigación Científica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

Gastos Corrientes	(En soles)
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	
2.3. Bienes y Servicios	170,000
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	250,000
Total Gasto Corrientes	80,000
Total Actividad	500,000
Resumen	500,000

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

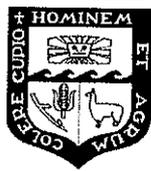
Gastos Corrientes	(En soles)
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	500,000
2.3. Bienes y Servicios	170,000
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	250,000
Total Pliego:	80,000
	500,000

Que, con el fin de concordar con la información procesada, por la Oficina de Planificación, Unidad de Presupuesto, refiere que existen errores en el Artículo 1° en la fuente de financiamiento de la parte de Egresos diciendo Recursos Directamente Recaudado, y en la distribución de los gastos, no especificándose correctamente la categoría de gasto corriente y de capital con su genérica de gasto correspondiente, debiéndose corregir, DONDE DEBE DECIR:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000913	Desarrollo De Proyectos Y Estudios De Investigación Científica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias





RESOLUCIÓN N° 0665-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-2-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	
2.3. Bienes y Servicios	170,000
Total Gasto Corrientes	250,000
Gastos Capital	420,000
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	
Total Gasto Capital	80,000
Total Actividad	80,000
Resumen	500,000
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	420,000
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	170,000
2.3. Bienes y Servicios	250,000
Gastos Capital	80,000
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	80,000
Total Pliego:	500,000

Que, en consecuencia es necesario rectificar el error material, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 201.1 de la Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la Rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Por lo expuesto, de conformidad con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, estando a las Atribuciones conferidas al Señor Rector, como Titular del Pliego.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar la Resolución N° 0580-2016-R-UNALM de fecha 30 de Setiembre del 2016, por las consideraciones antes expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución materia de la rectificación.

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
 (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	500,000
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	420,000
1.4.1.3	De Otra Unidades de Gobierno	420,000
1.4.1.3.1	De Otra Unidades de Gobierno	420,000
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	420,000
1.4.2	Donaciones de Capital	80,000
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	80,000
1.4.2.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	80,000
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	80,000
	Total Ingresos :	500,000





RESOLUCIÓN N° 0665-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-3-

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000913	Desarrollo De Proyectos Y Estudios De Investigación Científica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gastos Corrientes			
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales			170,000
2.3. Bienes y Servicios			250,000
Total Gasto Corrientes			420,000
Gastos Capital			
2.6. Adquisición de Activos No Financieros			80,000
Total Gasto Capital			80,000
Total Actividad			500,000
Resumen			
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			(En soles)
Gastos Corrientes			420,000
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales			170,000
2.3. Bienes y Servicios			250,000
Gastos Capital			80,000
2.6. Adquisición de Activos No Financieros			80,000
Total Pliego:			500,000

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar en todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de la rectificación.

**ARTÍCULO 3°.-** La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los Cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

